



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO MUNICIPAL

**Número del oficio:** DAGM/OP115/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:** Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2006.

Mexicali, Baja California, a 29 de noviembre de 2007.

**C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

#### **INFORME DE RESULTADO**

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO MUNICIPAL

**Número del oficio:** DAGM/OP115/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

... 2

como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que los CC. Lic. Rubén Buenrostro Medina y María Antonieta Gutiérrez Aldrete, fungieron como Directores de la Entidad, por el período comprendido del 1 al 31 de enero y del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2006, respectivamente.

### **A N T E C E D E N T E S**

Mediante oficio número PVG/546 de fecha 9 de marzo del 2007, la C. María Antonieta Gutiérrez Aldrete, en su carácter de Directora, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público el día 13 de abril de 2007 a través de oficio XVIII/CFGP/2477/2007 de fecha 12 de abril de 2007.

Con fecha 25 de junio de 2007, mediante oficio número DAGM/635/2007, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2006, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 párrafo tercero, 27



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO MUNICIPAL

**Número del oficio:** DAGM/OP115/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

... 3

fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual se efectuó de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron formular observaciones, las cuales le fueron notificadas a la Entidad mediante oficios números DAPP/943/2007 y DAGM/950/2007 de fechas 26 y 28 de septiembre de 2007, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través de los oficios números PVG/645 y PVG/644, ambos de fecha 26 de octubre de 2007, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por la C. María Antonieta Gutiérrez Aldrete, en su carácter de Directora de la Entidad.

Una vez analizada la información recibida en atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento del artículo 17 fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficios números DAPP/1085/2007 y DAGM/1131/2007 de fechas 6 y 8 de noviembre de 2007, respectivamente, se requirió la presencia del Titular de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 8 y 13 de noviembre de 2007, el servidor público, C. Fernando Sánchez Olivares, en su carácter de Jefe Administrativo de la Entidad fiscalizada, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Así mismo se hace constar que durante el ejercicio 2006, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO MUNICIPAL

**Número del oficio:** DAGM/OP115/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

... 4

## O P I N I Ó N

**I.- No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Patrimonio al Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, por la siguiente observación:**

1. La Entidad presenta al cierre del ejercicio en cuentas por pagar adeudo a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali por \$ 20'904,334 por concepto de consumo de agua potable correspondiente a los ejercicios 1996 a 2006, sin haberse efectuado al mes de octubre de 2007, el pago o negociación alguna con dicha Comisión para cubrir el adeudo, el cual ha generado recargos al cierre del ejercicio por \$ 25'465,467.

Es de señalarse que al cierre del ejercicio 2006, la Entidad revela en su información financiera pasivos por la cantidad de \$ 46'433,141, los cuales representan 12.83 veces del activo total por \$ 3'620,733. Así mismo presenta un patrimonio negativo por \$ 17'346,941 sin considerar los recargos citados en el párrafo anterior, sobre lo cual se deberán tomar las medidas necesarias a efecto de no poner en riesgo la operación normal de la Entidad.

**II.- Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos y Cuenta Pública de Egresos al Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.**

**III.- Con motivo de la revisión de Cuenta Pública Anual, además de la observación señalada en la fracción I anterior, se derivó la siguiente salvedad que no afectó la Cuenta Pública de la Entidad:**

1. La Entidad incumplió con los Artículos 41 y 43 fracción IV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California y con el Artículo 35 fracción II del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, toda



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA A GOBIERNO MUNICIPAL

**Número del oficio:** DAGM/OP115/2007

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

... 5

vez que no solicitó ni obtuvo con oportunidad las autorizaciones del Consejo Directivo y del Ayuntamiento sobre modificaciones presupuestales consistentes en transferencias por \$ 377,067, principalmente en partidas de servicios personales, habiéndose autorizado el 20 de febrero del 2007 y por el Ayuntamiento el 23 de mayo del mismo año.

Así mismo, con motivo de la observación y salvedad señaladas en los puntos I y III anteriores, consideramos debe turnarse a la Sindicatura del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., para que dicte las medidas correctivas que correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO.**

C.c.p. Archivo.  
VALC/MABR/JMP/LELC/janet\*